RESOLUCIÓN No. 221 DE 2025

"POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE DIA DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone: *"Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: *"(…) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (…)."*

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 770 de 2021, establece que:

> *"Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*
>
> *La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal".*

Que la Dirección General, con radicado en talento humano No. 546 y con base en lo establecido en el Programa de Bienestar Social e Incentivos – 2025, autoriza permiso *"día de la familia primer semestre",* para el día 20 de junio de 2025, a la servidora pública **MARIA ANDREA SOLANO BEHAINE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.879.824 de Montería, quien, en virtud de la resolución IPES No. 115 de 2025, se encuentra en encargo de funciones del empleo de libre nombramiento y remoción como Jefe de Oficina Asesora, código 115 grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Para la Economía Social – IPES.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar para el día el 20 de junio de 2025, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción como Jefe de Oficina Asesora, código 115 grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones, a la servidora pública **CAROL LILIANA DAZA RUEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.971.060 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

RESOLUCIÓN No. 221 DE 2025

"POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE DIA DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que la servidora pública **CAROL LILIANA DAZA RUEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.971.060 de Bogotá D.C., cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargada como Jefe de Oficina Asesora, código 115 grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el día 20 de junio de 2025, el "*día de la familia primer semestre*" a la servidora pública **MARIA ANDREA SOLANO BEHAINE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.879.824 de Montería, quien desempeña en encargo de funciones el empleo de libre nombramiento y remoción como Jefe de Oficina Asesora, código 115 grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Para la Economía Social – IPES.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar por el día 20 de junio de 2025, de las funciones como Jefe de Oficina Asesora, código 115 grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones, a la servidora pública **CAROL LILIANA DAZA RUEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.971.060 de Bogotá D.C., sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional universitario código 219 grado 15.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **MARIA ANDREA SOLANO BEHAINE** y **CAROL LILIANA DAZA RUEDA**.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los (18) días de junio de 2025.

WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Natalia Alexandra Acuña Andrade – Contratista SAF		18-06-2025
Revisó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		18-06-2025
Aprobó	Nora Carolina García Rojas – Subdirectora Administrativa y Financiera		18-06-2025
Revisó	Sindy Lorena Niño Avendaño – Asesora Dirección General		18-06-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Para la Economía Social IPES.			

RESOLUCIÓN No. 221 DE 2025

"POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE DIA DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2025, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, **MARIA ANDREA SOLANO BEHAINE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.879.824 de Montería, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO **QUIEN COMUNICA**

_____ _____

C.C. C.C.

RESOLUCIÓN No. 221 DE 2025

"POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE DIA DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

COMUNICACIÓN PERSONAL.

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2025, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, **CAROL LILIANA DAZA RUEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.971.060, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO **QUIEN COMUNICA**

_____ _____

C.C. C.C.